

## SOLICITUD DE REINGRESO

(Toda la información será tratada con absoluta confidencialidad)  
FAVOR DE LLENAR CON LETRA DE IMPRENTA O EN LA COMPUTADORA

NOMBRE COMPLETO:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONOS:

FIJO:

CELULAR:

RFC (favor de adjuntar copia de la cédula de identificación fiscal):

PARES DE IDIOMAS

Favor de indicar en qué pares de idiomas trabajas en las dos direcciones (ej. ESP<>ING, si trabajas del español al inglés y viceversa) y en cuáles sólo trabajas en una dirección (ej. ESP>ING, si sólo trabajas del español al inglés)

DÍAS TRABAJADOS:

FECHA DE SOLICITUD (dd/mm/aaa).

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS:

CATEGORÍA SOLICITADA:

Por este medio hago constar que he leído los estatutos y el Código de Ética del CMIC y me comprometo a respetar las normas de ética profesional que sean de carácter obligatorio para los miembros (marcar con una X): \_\_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES (para uso exclusivo de la Comisión de admisiones, reclasificaciones, bajas y trayectoria profesional):

FECHA DE REINGRESO:

NÚMERO DE MIEMBRO\*:  
(anterior / nuevo)

\*En caso de NO tener número de miembro, Tesorería te asignará uno que deberás utilizar para identificar los pagos que realices.

**REGLAMENTO DE ADMISIONES**  
**CAPITULO VI**  
**CAMBIOS DE CATEGORÍA, RECLASIFICACIÓN DE IDIOMAS, REINGRESOS, BAJAS**

13. En cualquiera de los casos, los interesados podrán descargar los formatos correspondientes de la página electrónica del CMIC.
14. El interesado deberá completar debidamente el formato relevante, firmarlo y, en su caso, recabar las firmas de sus avales, para enviarlo por correo electrónico a la dirección institucional de la propia Comisión, junto con los documentos de soporte correspondientes.
15. Los cambios de categoría, reclasificación de idiomas y reingresos deberán boletinarse en los términos del Artículo 10.2 y podrán ser aceptados, rechazados o impugnados en los términos de los Artículos 10, 11 y 12 de este reglamento.
16. Cambios de categoría.
  - 16.1. El interesado deberá cumplir con todos los requisitos de la categoría a la que se aspira. En caso de que se requiera comprobar más días de trabajo o el aval de más miembros, se podrá simplemente complementar la solicitud de la categoría anterior.
  - 16.2. Cuando se trate de una clasificación que requiera ser ratificada por la Asamblea General, la Comisión analizará el caso y, en caso de que su veredicto sea favorable, se encargará de turnarla al Consejo Directivo para que la incluya en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de la Asamblea General.
17. Reclasificación de idiomas.
  - 17.1. Sólo los miembros eméritos y activos podrán solicitar una reclasificación de idiomas.
  - 17.2. Para poder adicionar alguna combinación lingüística será necesario comprobar 50 días de experiencia como intérprete de conferencias en cada nueva combinación y contar con 2 miembros que las avalen. En el caso de idiomas y plazas poco representadas se requerirá un solo aval. Las demás excepciones relativas a los avales que se enuncian en el Artículo 9.2 de este reglamento también podrán aplicarse en este tipo de casos, a juicio de la Comisión.
18. Reingresos. Toda solicitud de reingreso deberá estar avalada por 2 miembros activos. Los interesados estarán sujetos al pago de una cuota de reingreso equivalente a la cuota anual vigente establecida por la Asamblea General.
19. Bajas. Será responsabilidad del Consejo Directivo comunicar a la Comisión cualquier baja, sin importar el motivo, para que se mantenga actualizada la lista de miembros del CMIC.

**El texto completo se puede consultar en [www.interpretesdeconferencias.mx](http://www.interpretesdeconferencias.mx)**

La cuota anual que aprobó la Asamblea General para la categoría de miembros activos en el período 2020-2021 es de \$3,000.00 m.n. Para conocer las cuotas correspondientes a otras categorías de membresía, favor de consultar el reglamento o ponerse en contacto con la Tesorería o la Comisión de admisiones, reclasificaciones, bajas y trayectoria profesional.

Correo electrónico de la Comisión: [admisionescmic@interpretesdeconferencias.mx](mailto:admisionescmic@interpretesdeconferencias.mx)

Correo electrónico de la Tesorería: [tesoreria@interpretesdeconferencias.mx](mailto:tesoreria@interpretesdeconferencias.mx)

Miembros de la Comisión de admisiones, reclasificaciones, bajas y trayectoria profesional para el período 2020-2021:

Ricardo Piña  
Roberto Rivero  
Laura I. González  
Virginia Aguirre  
Raúl Martínez